

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, dos de diciembre de dos mil veinte

**Radicado 170014003007-202000433-00**

Respecto a la solicitud que antecede, en el sentido de notificar al demandado en el presente proceso a través Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad; por ser procedente a ello se accede.

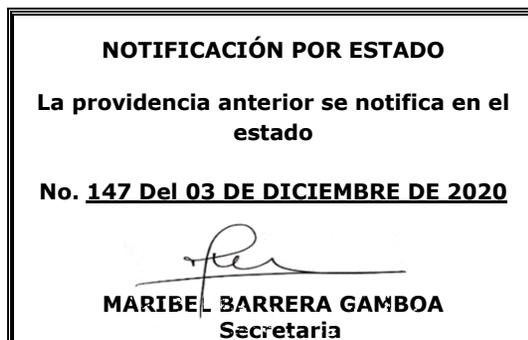
En consecuencia, por secretaría del despacho remítanse las piezas procesales respectivas a dicha dependencia, a efecto de que procedan a realizar la notificación del mandamiento de pago al demandado señor DANILO SALAZAR OCAMPO a través de la dirección electrónica [abogados17@gmail.com](mailto:abogados17@gmail.com).

Notifíquese,

La Jueza,



**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**



WG